



"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 2230 -2024-GR CUSCO/GEREDU

Cusco, 27 AGO 2024

EL GERENTE REGIONAL DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO

VISTO: el expediente 120414-2024, memorándum n° 251-2024/GR-CUSCO/GEREDU/DOA, y demás documentos adjuntos;

CONSIDERANDO:

Que, conforme con lo dispuesto en el artículo 79 de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, el Ministerio de Educación es el órgano del Gobierno Nacional que tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, recreación y deporte, en concordancia con la política general del Estado;

Que, el literal h) del artículo 80 de la Ley N° 28044 señala que es función del Ministerio de Educación definir las políticas sectoriales de personal, programas de mejoramiento del personal directivo, docente y administrativo del sector e implementar la Carrera Pública Magisterial;

Que, el artículo 70 de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, establece que el encargo es la acción de personal que consiste en ocupar un cargo vacante o el cargo de un titular mientras dure la ausencia de este para desempeñar funciones de mayor responsabilidad, el mismo que es de carácter temporal y excepcional, no genera derechos y no puede exceder el período del ejercicio fiscal;

Que, según lo dispuesto por el numeral 176.2 del artículo 176 del Reglamento de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2013- ED, el Ministerio de Educación establece los procedimientos para el proceso de encargatura;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 147-2023-MINEDU, se aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la encargatura de profesores en áreas de desempeño laboral de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento";

Que, conforme a la norma técnica aprobada con Resolución Viceministerial N° 147-2023-MINEDU, numeral 5.4 Del cronograma de actividades literal a) La Dirección General de Desarrollo Docente, previo informe de la DITEN, traslada a las DRE una propuesta del cronograma de actividades; luego mediante acto resolutivo las DRE aprueban el cronograma regional y lo difunden a las UGEL que pertenecen a su ámbito regional, teniendo en cuenta el mes establecido para el desarrollo de cada etapa del proceso de encargatura descrito en el numeral 5.2 de la presente norma técnica;

Que, mediante Oficio Múltiple n° 00095-2024-MINEDU/VMGP-DIGEDD, de fecha 22 de agosto del 2024, el director de la Dirección Técnico Normativa de Docentes (DITEN), Eloy Alfredo CANTORAL LICLA, remite propuesta de cronograma de actividades y precisiones para la implementación del proceso de encargatura 2024, en referencia a la Resolución Viceministerial N° 147-2023-MINEDU;

Que, en atención al memorándum n° 251-2024/GR-CUSCO/GEREDU/DOA, de fecha 22 de agosto del 2024, a lo proveído por la Especialista Administrativo de la Oficina de Personal de la Gerencia Regional de Educación del Cusco, es necesario aprobar el Cronograma del Proceso de Encargatura 2024, en el marco de la Resolución Viceministerial N° 147-2023-MINEDU en el ámbito de la Gerencia Regional de Educación del Cusco; y

De conformidad con la Ley N° 29944, Ley N° 31224, Ley N° 27867, Resolución Viceministerial N° 147-2023- MINEDU, Decreto Ley N° 25762, modificado por Ley N° 26510, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificada por la Ley N° 27902, funciones conferidas por la Ordenanza Regional N° 176-2020-CR/GR CUSCO y las facultades previstas por el D.S. N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el "CRONOGRAMA REGIONAL DEL PROCESO DE ENCARGATURA 2024" en el ámbito de la Gerencia Regional de Educación de Cusco, conforme el

CRONOGRAMA DEL PROCESO DE ENCARGATURA 2024

N	Actividades	Responsables	Inicio	Fin		
1.	Invitación a instituciones para participar como veedores	DRE/UGEL	26/08/2024	29/08/2024		
2.	Conformación del comité	DRE/UGEL	26/08/2024	29/08/2024		
PRIMERA ETAPA: RATIFICACIÓN DEL ENCARGO DE PUESTO (no aplicable para directivos de DRE y UGEL)						
3.	Prepublicación de plazas	DITEN - MINEDU	31/08/2024	31/08/2024		
4.	Validación de plazas	Comité DRE/UGEL	02/09/2024	06/09/2024		
5.	Publicación final de plazas	DRE/UGEL	06/09/2024	06/09/2024		
6.	Aplicación de las fichas de evaluación de desempeño de gestión en el cargo	Comité DRE/UGEL	09/09/2024	13/09/2024		
7.	Remisión de las evidencias requeridas, conforme a los factores de evaluación que se definan para cada cargo.	Profesores encargados.	09/09/2024	13/09/2024		
8.	Publicación preliminar de resultados de la evaluación de desempeño de gestión en el cargo.	Comité DRE/UGEL	16/09/2024	16/09/2024		
9.	Presentación de reclamos a los resultados de la evaluación	Postulantes	17/09/2024	18/09/2024		
10.	Presentación de desistimiento a la ratificación (*)	Postulantes	17/09/2024	18/09/2024		
11.	Absolución de reclamos	Comité DRE/UGEL	19/09/2024	20/09/2024		
12.	Publicación del listado de profesores a ser ratificados, previa verificación del cumplimiento de condiciones señaladas en la NT.	Comité DRE/UGEL	23/09/2024	23/09/2024		
13.	Emisión del acto resolutivo	Responsable de NEXUS DRE/UGEL	24/09/2024	24/09/2024		
SEGUNDA ETAPA: ENCARGATURA REGULAR						
14.	Publicación de plazas desiertas de la primera etapa	Comité DRE/UGEL	24/09/2024	24/09/2024		
15.	Presentación y recepción de postulaciones	Postulantes /DRE/UGEL	25/09/2024	02/10/2024		
16.	Verificación de requisitos	Comité DRE/UGEL	26/09/2024	04/10/2024	A D J U D I C A C I Ó N	
17.	Publicación de observados	Comité DRE/UGEL	09/10/2024	09/10/2024		
18.	Subsanación de observaciones	Postulantes	10/10/2024	11/10/2024		
19.	Publicación de APTOS Y NO APTOS (retiro del proceso)	Comité DRE/UGEL	14/10/2024	14/10/2024		
20.	Evaluación de expedientes	Comité DRE/UGEL	14/10/2024	17/10/2024		
21.	Publicación preliminar de cuadro de mérito	Comité DRE/UGEL	18/10/2024	18/10/2024		
22.	Presentación y absolución de reclamos	Postulantes y Comité DRE/UGEL	21/10/2024	22/10/2024		
23.	Publicación final de cuadro de mérito	Comité DRE/UGEL	23/10/2024	23/10/2024		
24.	Adjudicación	Fase 1	Comité DRE/UGEL	24/10/2024		25/10/2024
		Fase 2(**)	Comité DRE/UGEL	28/10/2024		29/10/2024
25.	Presentación del informe	Comité DRE/UGEL	30/10/2024	30/10/2024	E	
26.	Emisión de resolución de encargatura	Responsable de NEXUS DRE/UGEL	30/10/2024	31/10/2024	N	
TERCERA ETAPA: (no aplica a los cargos Directivos de DRE y UGEL)						
27.	Publicación de plazas desiertas de la segunda etapa	DRE/UGEL	04/11/2024	04/11/2024		
28.	Presentación y recepción de postulaciones	Postulantes /DRE/UGEL	05/11/2024	08/11/2024	I I E E	
29.	Verificación de requisitos	Comité DRE/UGEL	06/11/2024	11/11/2024		
30.	Publicación de observados	Comité DRE/UGEL	11/11/2024	11/11/2024		
31.	Subsanación de observaciones	Postulantes	12/11/2024	13/11/2024		



GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO

GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN

GERENCIA REGIONAL EJECUTIVA

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Table with 6 columns: Item number, Description, Responsible entity, Start date, End date, and Status. Rows include 'Publicación de APTOS Y NO APTOS', 'Evaluación de expedientes', 'Publicación preliminar de cuadro de mérito', etc.

(*) Solo aplica para quienes obtuvieron resultado favorable en la evaluación de desempeño de gestión. (**) No aplica para el cargo de especialista en DRE.

(***) El encargo de funciones y la encargatura en IIEE de convenio, se llevará a cabo de manera transversal, a partir de la segunda etapa, siendo el 13 de diciembre la fecha límite para el registro de dichas encargaturas en el sistema NEXUS.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, a la Oficina de Trámite Documentario, notifique la presente Resolución Gerencial Regional a las 14 Unidades de Gestión Educativa Local del ámbito de la Gerencia Regional Educación Cusco y a la oficina de personal de esta entidad .

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



Mg. HERACLIO VALENCIA SALCEDO
Gerente Regional de Educación
Gerencia Regional de Educación Cusco



Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines consiguientes
Atte:

Handwritten signature and stamp of the specialist administrator

GEREDU/HVS
DA/AET
OPER/JAL
AWCL